



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

**U100577**

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo de suministro 010, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CESAR HUMBERTO COTA BLANCO**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:


I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El **C. Agustín Amaya Chávez**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo de suministro 010, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09 52 24 61/1080/ 879, de fechas 05 y 15 de julio de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

**I.7.-** El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número LA-019GYR047-N4-2010, para cubrir las necesidades complementarias 2010, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.9.-** Con fecha 05 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.10.-** Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.11-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 19 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del LIC. ALEJANDRO MORENO PEREZ, Notario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

Público número 22 de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO: e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 9228.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 57931 , de fecha 14 DE MARZO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ROBLES FARIAS , Notario Público número 12 ., de la Ciudad de GUADALAJARA, JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACION, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM -010319-S79 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3 , y su número de proveedor es 00030959 .


II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. COLON- NUM. 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190 .

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No. U100577          PUBLICA PRIMERA          CONVOCATORIA          Número: LA19GYR047N4/10       </p>
---	--	---

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$20,509,984.44 (veinte millones quinientos nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$51,274,627.28 (cincuenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.


**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES), es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona 3: Z3019GYR047N410.

El pago de los bienes se realizará en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas y UMAE's, con los domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

Unidades Médicas de alta Especialidad, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.


Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
2011	A más tardar 14 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011 más un máximo de cuatro días con sanción	10%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de Entregas
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	Hasta dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	Hasta tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	Hasta cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo 5 (cinco)**.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<<http://sai.imss.gob.mx/>>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"**, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.


Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No. U100577          PUBLICA PRIMERA          CONVOCATORIA          Número: LA19GYR047N4/10       </p>
---	--	---

empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:  
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
 GTIN 12 (UPC A)  
 GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario


El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

2.Licencia Sanitaria

3.Aviso de funcionamiento

4.Autorización del Responsable Sanitario.


5.Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

<b>Licencia Sanitaria</b>	<b>Aviso de Funcionamiento</b>	<b>Aviso del Responsable</b>
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- d) Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.


**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U100577 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4/10
---	---	--

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100577  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: LA19GYR047N4/10

4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato No. U100577  <b>PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA</b>  Número: LA19GYR047N4/10</p>
--	--	--

éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.


De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Oficios de Suficiencia Presupuesta"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato No. U100577  PUBLICA PRIMERA  CONVOCATORIA  Número: LA19GYR047N4/10</p>
---	--	--

**Anexo 5 (cinco)** "Orden de Reposición"

**Anexo 6 (seis)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de noviembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



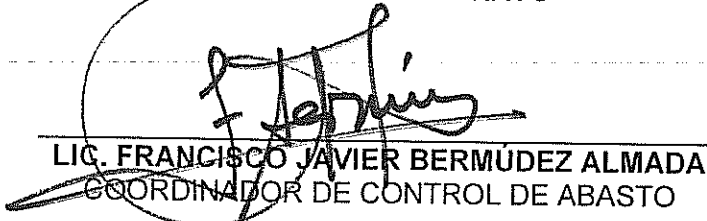
C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL PROVEEDOR"**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,  
S.A. DE C.V.



CESAR HUMBERTO COTA BLANCO  
REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U100577  
 No. REQUISICION: 0990010030110061C  
 No. REQUISICION: 0990040030610061C  
 No. REQUISICION: 0990010032010061C  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0109 01 01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE:METAMI ZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. Marca: SOLFRAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -741128-J58 Marca: ALPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LAL 690421-KQ0 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	431,404	1,078,510	\$3.64	\$3,925,776.40	3.84%	\$150,991.40	\$3.50	\$1,509,914.00	\$3,774,785.00

MEXICO  
 UNION DE CONTRATOS  
 VAPOYO TECNICO

COBERTURA : 098001150900	1,078,510									
ROPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AM POLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVAC AINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,142	2,856	\$497.77	\$1,421,631.12	0.15%	\$2,142.00	\$497.02	\$567,596.84	\$1,419,489.12	

COBERTURA : 098001150900	2,856									
ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE. CA DA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIEN E: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUI NASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. UN FRASCO AMPULA. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	298	744	\$1,276.08	\$949,403.52	0.47%	\$4,464.00	\$1,270.08	\$378,483.84	\$944,939.52	

COBERTURA : 098001150900 744

Clasif. Proesp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI00577  
No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PAGINA: 2  
FECHA: 2010/11/19  
HORA: 06:35:59 p.m.

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM-010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE, CA  
DA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIEN  
E: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI. ENVASE  
CON UN FRASCO AMPULA.  
010 000 1736 01 01 CON UN FRASCO AMPULA.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

098001150900

708

CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR  
ASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZ  
ADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE  
CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMP  
ULA CON LIOFILIZADO.  
010 000 1775 06 01 ULA CON LIOFILIZADO.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

098001150900

9,194

BENCILPENICILINA PROCAINACON BENCILPEN  
ICILINA CRISTALINA 400,000 (PENICILINA G  
PROCRINA CON PENICILINA CRISTALINA 400  
000). POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE C  
ADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICIL  
INA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI  
DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CR  
ISTALINA EQUIVALENTE A 100'000 UI DE BEN  
CILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA  
Y DILUYENTE DE 2 ML.  
010 000 1923 03 01 Y DILUYENTE DE 2 ML.  
Marca: IVAX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: IPM -861217-7S9  
Marca: RIMSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
283	708 \$2,822.53	\$1,998,351.24	0.26%	\$5,196.72	\$2,815.19	\$796,698.77	\$1,993,154.52
3,678	9,194 \$169.10	\$1,554,705.40	0.94%	\$14,618.46	\$167.51	\$616,101.78	\$1,540,086.94
580,568	1,451,421 \$2.66	\$3,860,779.86	13.9%	\$537,025.77	\$2.29	\$1,329,500.72	\$3,323,754.09

División de Adquisiciones  
Votación

A

No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
=====

Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
098001150900 1,451,421

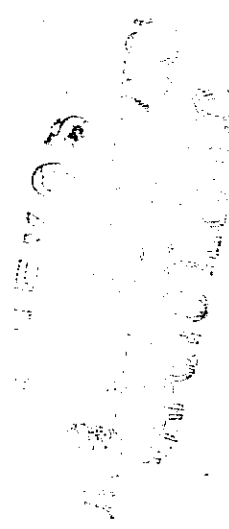
BENZATINA BENICILPENICILINA 1,200,000. (P  
ENICILINA BENZATINICA 1,200,000). POLVO  
PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO  
AMPULA CONTIENE: BENZATINA BENICILPENICIL  
INA EQUIVALENTE A 1,200,000 UI DE BENCIL  
PENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y D  
ILUYENTE DE 5 ML.

J10 000 1925 05 01 ILUYENTE DE 5 ML.  
Marca: HISPANO  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: FHI -000814-7A6  
Marca: IVAX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: IPW -861217-7S9  
Marca: AMSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: AME -830511-BD0

COBERTURA :  
098001150900 389,191

CEFTRAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA F  
RASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTARI  
AXONA DLSODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE  
CEFTRAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10  
MILILITROS.

10 000 1937 04 01 MILLILITROS.  
Marca: KENER  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9  
Marca: LIOMONT  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LLI -811201-1X6  
Marca: TECNOFARMA  
Procedencia: MEXICO



DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
155,676	389,191	\$6.15	\$2,393,524.65	18.69%	\$447,569.65	\$5.00	\$778,380.00
243,062	607,656	\$8.14	\$4,946,319.84	1.96%	\$97,224.96	\$7.98	\$1,939,634.76
							\$1,945,955.00

*[Handwritten mark]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI00577  
No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	RFC Fabricante: TEC -710504-6M4									
	Marca: PROBIOMED									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
	Marca: LEMERY									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LEM -831109-223									
	Marca: KENDRICK									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5									
	Marca: SALUS									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSA -460506-1F8									
	Marca: BRUNNAGSA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: BRU -000425-739									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
COBERTURA :										
098001150900	607,656									
	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE; SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULAS DE 2 ML.									
728,422	1,821,056	\$2.18	\$3,969,902.08	0.91%	\$36,421.12	\$2.16	\$1,573,391.52	\$3,933,480.96		
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
COBERTURA :										
098001150900	1,821,056									
	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTA BLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE; KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVA SE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.									
391,659	979,148	\$2.91	\$2,849,320.68	0.68%	\$19,582.96	\$2.89	\$1,131,894.51	\$2,829,737.72		
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

ANEXOS

10 000 3422 01 01 DE 1 ML.

No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
=====

Marca: TECNOFARMA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4  
Marca: PSICOFARMA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
098001150900 979,148  
ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE:  
ENE: ALOPURINOL 300 MG.  
010 000 3451 02 01 ENE: ALOPURINOL 300 MG.  
Marca: PROTEIN  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PRO -860604-BE2  
Marca: QUIFA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: QFA -860613-BM2  
Marca: BRULUART  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: IMB -510327-A78  
Marca: SANOFI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SAN -951123-978  
Marca: VALDECASAS  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: IVA -491122-EB9

COBERTURA :  
098001150900 861,152  
CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPOLA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.  
110 000 4254 06 01 3 MILILITROS.  
Marca: KENER  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LXE -600127-8F9

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
							(%)	(\$)			
010 000 3451 02 01	ENE: ALOPURINOL 300 MG.	344,461	861,152	\$6.75	\$5,812,776.00	0.11%	\$8,611.52	\$6.74	\$2,321,667.14	\$5,804,164.48	
110 000 4254 06 01	3 MILILITROS.	142,891	357,228	\$9.34	\$3,336,509.52	3.1%	\$103,596.12	\$9.05	\$1,293,163.55	\$3,232,913.40	

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Oficinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI00577

PAGINA: 6  
FECHA: 2010/11/19  
HORA: 06:36:04 p.m.

No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO

Marca: BRUJAGSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BRU -000425-7J9  
Marca: TECNOFARMA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: LIOMONT  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LLI -811201-LX6

COBERTURA :  
098001150900 357,228

MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.

010 000 4433 00 02 4 ML.	777	1,943	\$281.62	\$547,187.66	0.03%	\$174.87	\$281.53	\$218,748.81	\$547,012.79
Marca: TECNOFARMA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4									
Marca: KENDRICK									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5									
Marca: PROBIOMED									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
Marca: RIMSA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8									
Marca: LEMERY									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LEM -831109-223									
Marca: CRYOPHARMA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LCR -640311-740									
Marca: PISA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

ANEXO 1  
DIVISION DE COMPRAS  
VIA DE ENTREGA



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 7  
FECHA: 2010/11/19  
HORA: 06:36:05 P.m.

No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							

010 000 5256 01 02	INA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML. Marca: PISA	21,480	53,700	\$14.55	\$781,335.00	3.78%	\$29,535.00	\$14.00	\$300,720.00	\$751,800.00
--------------------	---	--------	--------	---------	--------------	-------	-------------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900 1,943  
CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTAB  
LE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOT  
INA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOT  
INA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: KENDRICK  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5  
Marca: PROBIOMED  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA  
Marca: SALUS  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LSA -460506-1F8  
Marca: TECNOFARMA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4  
Marca: BRULAGSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BRU -000425-7J9  
Marca: LEMERY  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :  
098001150900 53,700  
CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRAS  
CO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRAT  
O MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE  
A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLETA CON  
DILUYENTE DE 10 MILILITROS.  
10 000 5295 00 01 DILUYENTE DE 10 MILILITROS.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO

10 000 5295 00 01	DILUYENTE DE 10 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO	20,539	51,348	\$49.74	\$2,554,049.52	5.5%	\$140,693.52	\$47.00	\$965,333.00	\$2,413,356.00
-------------------	---	--------	--------	---------	----------------	------	--------------	---------	--------------	----------------

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
=====

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: KENDRICK  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LXE -561005-LZ5  
Marca: BRULUGSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BRU -000425-7J9  
Marca: SALUS  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LSA -460506-1P8

COBERTURA :  
098001150900 51,348  
NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, C ON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO. ON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.  
010 000 5354 05 01 ON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.  
Marca: KENDRICK  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5  
Marca: RIMSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8  
Marca: KEMER  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
098001150900 14,868  
ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML. 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.  
010 000 5428 03 01 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.  
Marca: CRYOPHARMA

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
5,947	14,868	\$161.05	\$2,394,491.40	1.27%	\$30,479.40	\$159.00	\$945,573.00	\$2,364,012.00
22,798	56,996	\$51.94	\$2,950,372.24	3%	\$88,913.76	\$50.38	\$1,148,563.24	\$2,871,458.48

ANEXOS  
13  
PAROYVILUMIN

A

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U100577  
No. REQUISICION: 0990010030110061C  
No. REQUISICION: 0990040030610061C  
No. REQUISICION: 0990010032010061C  
ANEXO 1

PAGINA: 9  
FECHA: 2010/11/19  
HORA: 06:36:07 p.m.

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
=====

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	NETO	MAXIMO NETO
		(\$)					
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LCR -640311-740							
Marca: PROBIONED							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA							
Marca: LEMERY							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LEM -831109-223							
Marca: LANDSTEINER							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LPH -020808-HR5							
Marca: MAVI							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: MFA -840320-DX0							
Marca: LOEFFLER							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LOE -000208-V42							
Marca: ALPHARMA							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LAL 690421-KQ0							
Marca: PISA							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2							

COBERTURA :  
098001150900 56,996  
OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIO FILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA C ON 20 ML.  
ON 20 ML.  
ON 20 ML.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
098001150900 1,704  
RISPERIDONA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.

A N E X O S  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO

682	1,704	\$1,312.89	\$2,237,164.56	1%	\$22,373.52	\$1,299.76	\$886,436.32	\$2,214,791.04
-----	-------	------------	----------------	----	-------------	------------	--------------	----------------

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 10  
FECHA: 2010/11/19  
HORA: 06:36:08 p.m.

NO. CONTRATO: U100577  
NO. REQUISICION: 0990010030110061C  
NO. REQUISICION: 0990040030610061C  
NO. REQUISICION: 0990010032010061C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
040 000 3258 03 01	ENE: RISPERIDONA 2 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	31,086	77,716	\$15.59	\$1,211,592.44	45.54%	\$551,783.60	\$8.49	\$263,920.14	\$659,808.84

COBERTURA :

098001150900 77,716  
FLUMAZENIL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMP  
OLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG AMPOL  
LETA 5 ML.  
040 000 4054 00 01 LETA 5 ML.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

098001150900 6,483  
HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA A  
MPOLLETA CONTIENE: DE CANCATO DE HALOPER  
IDOL EQUIVALENTE A 50 MILEGRAMOS DE HALO  
PERIDOL. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.  
040 000 4481 03 01 PERIDOL. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.  
Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

098001150900 16,648

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$20,509,984.44	-\$51,274,627.28
FIANZA REQUERIDA:		\$5,127,462.72

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.

MÁXIMO : CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 M.N.

ANEXO  
VISION DE CONTRATO:  
V ABAJO TEM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 2

### “LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

A



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIALES  
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILIS PARA EL INSTITUTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 - Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 - Colonia del Trabajo C.P. 20180 - Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Azaro Cardenas No. 3035 Fracc. Ejido, Nuevo Mexical C.P. 21600 - Mexical, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 - Mexical, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuahimoc y Carranza No. 2415 Col. La Rchónada - C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Cpl. Estrella - C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro - C. P. 24000 - Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah K'ij Pech Col. San Francisco C. P. 24010 - Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artesaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 - Artesaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Panitérico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Sala - C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. Pub. Gloria - C. P. 28984 - Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro - C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Panitérico s/n Col. Centro - C. P. 30700 - Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Rivada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios - C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 - Colonia Centro - C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre - C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Piso - Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Sueca Fracc. Los Paraisos - C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos (C. P. 37320) Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rub. Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. - C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. - C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz - C. P. 47080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo - C. P. 42090 - Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Panitérico Sur No. 8099 Col. Sta. María Tequepepan - C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Bafesario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia - C. P. 44340 - Guadalajara, Jal.

# ANEXOS

# DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

1



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

No. LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825. Cpl. Industrial Vallejo Código Postal 02300 - Delegación Azzapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 Hímalayas Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Navacabán Edo. Mex.
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vivienda Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espino Santo. Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Mex. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla Col. Centro Toluca, Mex. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Domínguez esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Inzonavil Camelinos, C.P. 58230, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro, 1200, C.P. 50000 Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. San Mateo No. 10 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
MAYARIT	Almacén Delegacional Rebollo No. 72 Cpl. Obispo, C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calleada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C.P. 63165 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nta. Colonia Hidalgo, C.P. 62260 Monterrey, NL	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quintero No. 1950 Colonia Centro, C.P. 64010, Monterrey, NL
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C.P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calleada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén de Entrega en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huaytliapan C.P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C.P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo, Querétaro, Qro Código Postal 76130 TEL: (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de Febrero No. 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depic: Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chetumales No. 2 Oñate, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 70160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cauhémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmiro C.P. 80160 Tel. 01567 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naranjal y Alameda C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. César A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adelfa López Mateos Colonia Realidad Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXO

Página 68 de 105

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

4





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCAL	Almacén Delegacional, Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Matepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tl.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Guillermo Valle No. 135, Col. Centro, C.P. 90100, Tlaxcala, Tl.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes, Terapéuticos, Km 2.5 Carretera Veracruz-La Boscana, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Luis del Estrecho s/n, Col. Centro, C.P. 91004, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes, Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catalina, C.P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Románz NE 13-08, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional, Calle 44 No. 999 por 127 y 127B, Col. Serapio Rendón, C.P. 91285, Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle 34 No. 499 por 415, Col. Industrial, C.P. 97450, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional, Av. Nezahualcoyotl No. 104, Col. Buenos Aires, C.P. 38054, Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Restauración No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 38000, Guadalupe, Zacatecas, Zac.
DELEGACIÓN NOROCCIDENTAL DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F., Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal: 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	Departamento de Planeación y Finanzas, Delegación Norte del D.F., Av. Instituto Politécnico Nacional No. 512, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal: 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F., Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Subam. Popocatepetl, No. 14165 Piso Col. Eximindromo, Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE, Blvd. Revolución No. 2650 Ota, Col. Toribón Jardín, C.P. 27200, Toribón, Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Blvd. Revolución No. 2650 Ota, Col. Toribón Jardín, C.P. 27200, Toribón, Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 11 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE, Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Blvd. Abdo González Matas con Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE, Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS, JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS, JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 771, Col. Independencia Oblatos, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 771, Col. Independencia Oblatos, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS, JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Calle Balsano Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subárea de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia, Lomas Verdes, Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53120, Horario de 8 a 13 hrs.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE, Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE, Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

1





DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cauhtimoc y Juan Ignacio Ramon Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Francisco Comas Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Av. Constitución y Av. Francisco Comas Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina Poniente Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina Poniente Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Materia de Curación en Almacén de la UMAE Río Hidalgo y Huasagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Río Hidalgo y Huasagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtimoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtimoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex. Llanos El Fenix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex. Llanos El Fenix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DELAS SALINAS	Hospital de Traumatología Materia de Curación Av. Colosol 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 16º Piso del Hospital de Traumatología Av. Colosol 15 S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén Materia de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza s/n Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Materia de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y ABOGADO TECNICO

4



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIAL  
AFILIADOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720.

## LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	1 AL 30 DE ABRIL DE 2011	
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	

Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A  
PUERTA 8  
DELEG. MIGUEL HIDALGO  
C. P. 11640  
MEXICO, D. F.  
TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

4



ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ZONAS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
SEDENA Blvd. Manuel Ávila	ANEXOS	

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

4





ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Camacho esq. con: Ejército Nacional, Col. Irrigacion s/n Delegacion Miguel Hidalgo, DF C.P. 11640  Almacenes Generales de Salud Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 MEXICO, D.F. TELS: 5395-1072 Y 5395- 1169		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 3

### “OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/

1056

Lic. Lorenzo Martínez Garza  
Director de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Presente



**URGENTE**

DIRECCION DE  
ADMINISTRACION Y  
EVALUACION DE DELEGACIONES

2010 JUL -5 P. 12. 18

10:12

INVEST

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

4

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

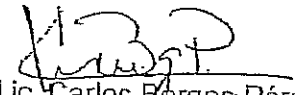
"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Carlos Berges Pérez  
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

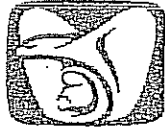
Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.  
Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.  
Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.  
Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.  
Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Coordinador de Control de Abasto.  
Lic. César Mora Eguarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.  
C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.  
Arq. Alicia Fuentes Spíndola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.  
Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBPI/ART/BVJYDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
DIVISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE ADQUISICION DE BIENES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 15 JUL 2010

Oficio No. 09 52 24 61 1080/ 879

LICENCIADO
CESAR MORA EGUIARTE
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
PRESENTE

004594

Me permito anexar copia del oficio 099001670000/DP/1066, girado por el Lic. Carlos Berges Pérez, titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mediante el cual hace referencia al oficio no. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, solicitando se gestione ante el H. Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios del 2011.

JUL 24 A 10:30

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Francisco Javier Bermudez Almada]

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
Coordinador

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
26 JUL 2010
9:00am
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

Con copia:

- C.P. Ma. Elena Tinajero Salas.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes

Male

[Handwritten mark]



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 000000

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER  
Director de Finanzas del Instituto  
Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda incluir los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT:260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en función de los recursos en función de la programación de presupuesto y la información programática.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

*Nicolás Kubli*  
Nicolás Kubli

RECEPCIÓN DE RECURSOS EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO Y LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
22 JUN 2010  
DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS

RECEPCIÓN DE RECURSOS EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO Y LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
23 JUN 2010  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DTOP 1528  
1476

C. E. G. G. / C. G. G. G. / F. G. R.

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.  
Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Balén de las Flores, México D. F. C.P. 01110

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VARIACION TECNICO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 4

### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No: LA-019GYR047-N4-2010  
 MEDICAMENTOS



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010 ZONA: 3  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
 TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
 shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Designado (Nombre comercial, fabricante o inquilinador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REG DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	CFO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca									Pz
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	52005 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	431,416	1,078,510	\$3.64	3.84%	
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	70785 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS SOLFRÁN, S.A. DE C.V. L50741128168	431,416	1,078,510	\$3.64	3.84%	
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	80093 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00	431,416	1,078,510	\$3.64	3.84%	
2	010	000	0270	00	01	GI	ENV	1	ENV	263M2007 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	1,156	2,856	\$497.77	0.15%	
11	010	000	1735	05	01	GI	ENV	1	F.A	236M2007 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	308	744	\$1,276.08	0.47%	
12	010	000	1736	01	01	GI	ENV	1	F.A	236M2007 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	290	708	\$2,822.53	0.26%	

Colón No. 239 Cpl. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5834 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No: LA-019GYR047-N4-2010  
 MEDICAMENTOS



**DIMESA**  
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
 de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXOS**

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
 ZONA: 3  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
 TEL.: 01 55 53545839 FAX: 01 55 53545893 R. F. C.: DIM-010319-579  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

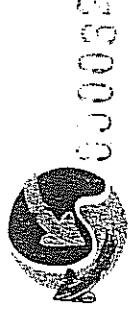
FAB. ( ) DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
 shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

**DIVISION DE CONTRATOS**  
 No. DE PREI IMSS: 30959  
**Y APOYO TECNICO**

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre comercial Fabricante (S, Regulado))	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REG. DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								
13	010	000	1753	01	02	ENV	2	F.A	465M98 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	3,968	9,896	\$122.52	0.00%
15	010	000	1775	06	01	ENV	1	ENV	480M98 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	6,134	15,323	\$169.10	0.94%
16	010	000	1923	03	01	ENV	1	ENV	35148 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	580,582	1,451,421	\$2.66	13.90%
16	010	000	1923	03	01	ENV	1	ENV	331MB6 SSA	IVAX	MÉXICO	IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IRM-861217-759	580,582	1,451,421	\$2.66	13.90%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 239 Cdi. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS



**CONVOCATORIA**

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545030 FAX: 01 55 53545033 R. F. C.: DIM-010319-S79

FAB. ( ) DIST. (X)

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx  
shintze@dimesa.com.mx

ANEXOS 42  
DIVISION DE CONTRATOS

No. PART.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GEN	ESP	DF	VR		Un	Ca	Pz							
16	010	000	1923	03 01	GI	ENV	1	ENV	135MB3 55A	MEXICO	REPRESENTACION SE INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB	580,562	1,451,421	\$2.66	13.90%
17	010	000	1925	05 01	GI	ENV	1	ENV	46746 55A	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-890511-BDO	155,692	389,191	\$6.15	18.69%
17	010	000	1925	05 01	GI	ENV	1	ENV	135MB4 55A	MEXICO	IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759	155,692	389,191	\$6.15	18.69%
17	010	000	1925	05 01	GI	ENV	1	ENV	110M2005 55A	MEXICO	FARMACEUTICA HISPANDAMERICA NA, S.A. DE C.V. FH-000814-7A6	155,692	389,191	\$6.15	18.69%
20	010	000	1937	04 01	GI	ENV	1	JGO	156MB3 55A	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-HE0537-K12	243,076	607,656	\$8.14	1.96%

Colonia No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692-9945, 3610-7050 Fax: 2690, Compras: 3675-7466  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5833  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and initials.



000033

**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

**ANEXOS** 4/2

**DIVISION DE CONTRATOS**  
No. DE PREI: 30959  
**YAPOYO TECNICO**  
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICION TECNICO ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. CP. 02860  
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre genérico del fabricante o manufacturer)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE/RIC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF VR		Un	Ca	Pz								
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	199M93 SSA	MEXICO	KENER	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	165M95 SSA	MEXICO	LIDMONT	LIDMONT, S.A. DE C.V. LI-811201-1K6	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	047M2008 SSA	MEXICO	TECNOFARMA	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504 6M4	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	455M93 SSA	MEXICO	PROBIOMED	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-1DA	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	495M94 SSA SSA	MEXICO	LEMERY	LEMERY, S.A. DE C.V. 931109-223	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	133M92 SSA	MEXICO	KENDRICK	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-LZ5	243,076	607,656	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04 01	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENV	1	JGO	625M98 SSA	MEXICO	SALUS	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-1FB	243,076	607,656	\$8.14	1.96%

Colón No. 4419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3670 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 249 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

**ANEXOS** 4/2

**DIVISION DE CONTRATOS**

No. DE PRELIMSS: 30959  
**YAPOYO TECNICO**  
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

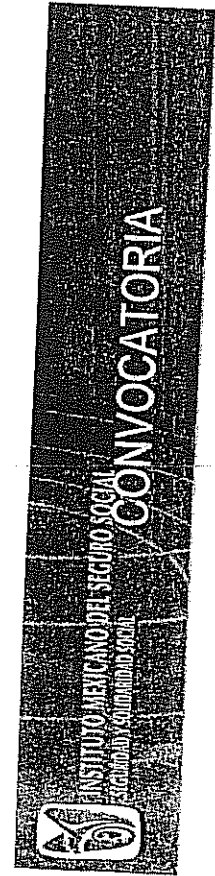
**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA**  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545839 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN:			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominación (nombre como del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF VR		Un	Cg	Pc								
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JEO	1	MEXICO	BRULUAGSA S.A. DE C.V. BRU-000425-7J9	243,076	607,656	\$6.14	1.96%
22	010	000	1956	02	03	GI	ENV	1	AFA	1	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	728,436	1,621,055	\$7.28	0.91%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	3	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	391,672	979,148	\$2.91	0.68%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	3	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	391,672	979,148	\$2.91	0.68%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	3	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-LI1	391,672	979,148	\$2.91	0.68%
40	010	000	3451	02	01	GI	ENV	20	TAB	20	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	344,472	861,152	\$6.75	0.11%
40	010	000	3451	02	01	GI	ENV	20	TAB	20	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	344,472	861,152	\$6.75	0.11%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630; Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354-5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No: LA-019GYR047-N4-2010  
 MEDICAMENTOS

**DIMESA** 0003  
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
 de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010**

FECHA: 22/10/2010  
 ZONA: 3  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
 TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-579  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**  
 No. DE PRELIMBOS: 306859

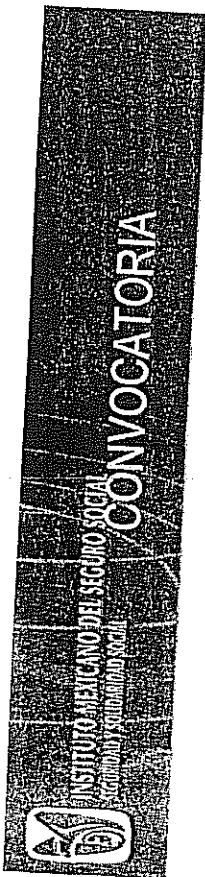
**Y APOYO TECNICO**  
 CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
 shintze@dimesa.com.mx ; jamartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Divinificado (nombre como del fabricante o maquilador)	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	GPO	GEN	ESP	DF		Un	Ca	Pt.										
40	010	000	3451	02	01	GI	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	86978 SSA	QUIFA	MÉXICO	FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-80613-SM2	344,472	861,152	56.75	0.11%
40	010	000	3451	02	01	GI	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	0365M79 SSA	BRULUART	MÉXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A7B	344,472	861,152	56.75	0.11%
40	010	000	3451	02	01	GI	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	75164 SSA	SANDFI	MÉXICO	SANDI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAN-951123-978	344,472	861,152	56.75	0.11%
48	010	000	4249	03	01	GI	LEVOROXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOROXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOROXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	098M2007 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	22,234	55,552	529.68	19.26%
49	010	000	4254	06	01	GI	CEFTAZIDIMA; POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	296M94 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	142,898	357,228	59.34	3.10%
49	010	000	4254	06	01	GI	CEFTAZIDIMA; POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	052M95 SSA	LIOMONT	MÉXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LLI-811201-IX6	142,898	357,228	59.34	3.10%

Colón No. 7419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 239, Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*(Handwritten signatures and initials)*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
No. DE PRELIMISS: 301465

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 5354583 R. F. C.: DIM-010319-S78  
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; smardinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o marqués)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	VR		Un	Cg	Pc								
49	010	000	4254	06 01	CEFTRAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	200M99 SSA	KENER	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	142,898	357,228	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06 01	CEFTRAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	279M2001 SSA	BRULUAGSA	MÉXICO	BRULUAGSA, S.A. DE C.V. BRU-000425-719	142,898	357,228	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06 01	CEFTRAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	245M2007 SSA	TECNOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	142,898	357,228	\$9.34	3.10%
58	010	000	4432	04 01	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO D LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G.	ENV	1	F.A	383M99 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,338	9,321	\$288.80	0.00%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	545M99 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	118M2008 SSA	TECNOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	508M94 SSA	KENDRICK	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-125	1,952	4,858	\$281.62	0.03%

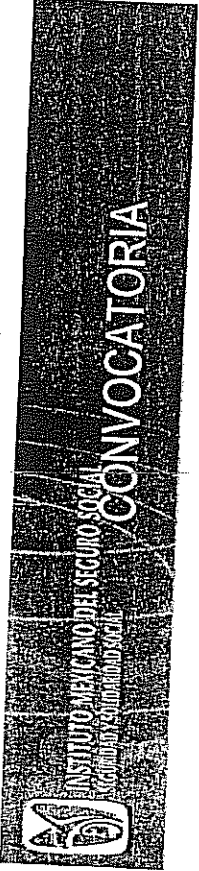
Colón No. 1119, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239, Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*[Handwritten signature and initials]*



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS



**CONVOCATORIA**

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010**

FECHA: 22/10/2010  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545839 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X)

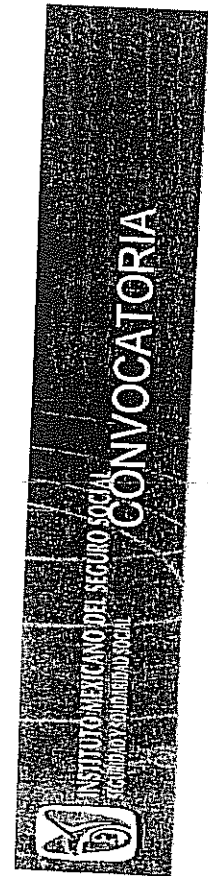
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

ANEXOS 00003  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOVO TECNICO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	País de Origen	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento solicitado
	GPO	GEN	ESP	DF VR		Un	Ca	Pz							
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	021M99 55A	MEXICO	PROBIOMED S.A. DE C.V. PRO-780203-IDA	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	436M2002 55A	MEXICO	REPRESENTACIONE S E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIMSA RIM-841030-DCB	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	129M99 55A	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
59	010	000	4433	00 02	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	281M2005 55A	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	1,952	4,858	\$281.62	0.03%
62	010	000	4483	00 01	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENV	14	C.T	319M2001 55A	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-850527-KJZ	115,118	287,760	\$6.70	12.68%
62	010	000	4483	00 01	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENV	14	C.T	586M2003 55A	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-910318-113	115,118	287,760	\$6.70	12.68%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*(Handwritten signatures and initials)*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No: LA-019GYR047-N4-2010  
 MEDICAMENTOS



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
 ZONA: 3  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
 TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
 shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dim.com.mx

INCLUIDO 00003  
**VISION DE CONTRATOS**  
 No. DE PRELIMSS: 008595  
**YAPOYO TECNICO**

No. PART	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	País de Origen	Nombre y RFG del Fabricante	Cont. Min Zona	Cont. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								Pc
62	010	000	4483	00	01	GI	ENV	14	C.T	SILANES	MEXICO	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317	115,118	287,760	\$6.70	12.68%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-102	21,488	53,700	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-L25	21,488	53,700	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	21,488	53,700	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	SALUS	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-IFB	21,488	53,700	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	21,488	53,700	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	BRULLAGSA	MEXICO	BRULLAGSA, S.A. DE C.V. BRU-000425-7J9	21,488	53,700	\$14.55	3.78%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*(Handwritten signatures and initials)*



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

**CONVOCATORIA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-579  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

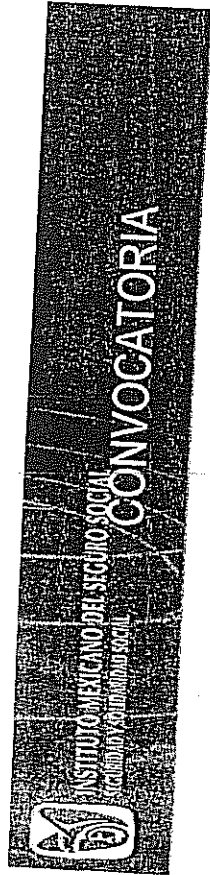
**UNION DE CONTRATOS**  
No. DE PRELIMINAR: 80958

**YAPOYO TECNICO**

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	País de Origen	Nombre y Rec. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento planteado		
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								PP	
68	010	000	5256	01	02	GI	ENV	1	JGO	087M094 SSA	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	831109-223	21,488	53,700	\$14.55	3.78
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	378M2008 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LPI-830527-KJZ	20,546	51,348	\$49.74	5.50
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	420M2008 SSA	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-563005-LZ5		20,546	51,348	\$49.74	5.50
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	052M2001	MEXICO	BRULUAGSA		20,546	51,348	\$49.74	5.50
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	014M2006 SSA	MEXICO	SALUS		20,546	51,348	\$49.74	5.50
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	446M2000 SSA	MEXICO	PISA		5,960	14,868	\$161.05	1.27%
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	002M97 SSA	MEXICO	KENDRICK		5,960	14,868	\$161.05	1.27%

Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Colonia No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44150, Guadaluajara, Jal. Tel: (01 33) 3692-9945, 3616-7650; Fax: 2639, Corripas: 3675-7065



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPÓSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010**

FECHA: 22/10/2010  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO No. 239, COL. TLATILCO DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

**WEAUS 000040**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dim... .com.mx

No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producido (nombre como de fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	GPO	GEN	ESP		DF	VR	Un									Ca	Pr	
75	010	000	5354	05	01	GI	NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENV	1	ENV	223M2002 SSA	RIMISA	MEXICO	REPRESENTACIONE S E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIM-841030-CCB	5,960	14,868	\$161.05	1.27%
75	010	000	5354	05	01	GI	NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENV	1	ENV	460M2005 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	5,960	14,868	\$161.05	1.27%
80	010	000	5428	03	01	GI	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	013M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	22,806	56,996	\$51.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	033M96 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	22,806	56,996	\$51.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	079M95 SSA	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	22,806	56,996	\$51.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	126M99 SSA SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	22,806	56,996	\$51.94	3.00%

CUITITLICO. Tlax. Col. Modorra, C.P. 44150, Guadalupe, Jal. Tel: (01 99) 3692 99+5-3610 7050, Fax: 2686-Compras-3075 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860 México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*[Handwritten signature and initials]*



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@supfacom.mx

000041  
ASISTENTE DE CONTRATOS  
000041  
YAPOYO TECNICO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre comercial, fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CanL. Max Zona	CanL. Mini Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ce								
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	107M2007	MÉXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA	22,806	56,996	\$51.94	3.0
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	428M98 SSA	MÉXICO	MAYVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DXO	22,806	56,996	\$51.94	3.0
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	061M2007 SSA	MÉXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208-V42	22,806	56,996	\$51.94	3.0
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	437M2008	MÉXICO	ALPHARMA LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KCO	22,806	56,996	\$51.94	3.0
84	010	000	5459	03	01	GE	ENV	1	ENV	113M2003 SSA	MÉXICO	PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KIZ	1,148	2,840	\$1,312.89	1.00
86	010	000	5501	04	01	GI	ENV	2	AMP	109M2008 SSA	MÉXICO	PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KIZ	204,932	512,296	\$3.15	1.58

Colón No. 1479, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Cpl. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354-5889  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERACTIVA  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

**ANEADO 000042**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
No. DE PRET/MS-30959  
**YAPOYO TECNICO**  
dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 5354583 R. F. C.: DIM-010319-579  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X)  
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre comercial, fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC-DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio/Maximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Gr								
86	010	000	5501	04	01	GI	ENV	2	AMP	127M96 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS DIBA, S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS	204,932	512,296	\$3.15	1.51
86	010	000	5501	04	01	GI	ENV	2	AMP	198M93 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	204,932	512,296	\$3.15	1.51
86	010	000	5501	04	01	GI	ENV	2	AMP	274M2009 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0	204,932	512,296	\$3.15	1.58
89	040	000	3258	03	01	GI	ENV	40	TAB	151M2007 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	31,094	77,716	\$15.59	45.54
90	040	000	4054	00	01	GI	ENV	1	AMP	383M2002 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	2,510	6,483	\$198.32	0.91
92	040	000	4481	03	01	GI	ENV	1	AMP	230M2004 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	6,672	16,648	\$164.39	5.715

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5854 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx





**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N4-2010  
MEDICAMENTOS

000043

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010**

FECHA: 22/10/2010  
ZONA: 3  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860  
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-579  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

FAB. ( ) DIST. (X )  
No. DE PREI IMSS: 30959  
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;  
shinze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Especialidad (nombre completo del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R/C DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento otorgado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	C4								

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.  
Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE

LIC. JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA  
*J. Martínez Castillo*

**DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO**

8  
A  
X  
7

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 5

### “ORDEN DE REPOSICIÓN”

ANEXOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
VALLE DE GUATEPEQUE

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y CALIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

## ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes):

Proveedor: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

N° de Contrato: \_\_\_\_\_

N° de Orden: \_\_\_\_\_

N° de Solicitud: \_\_\_\_\_

Artículo: \_\_\_\_\_

Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_

Precio: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

En el nombre de lote, favor de escribir SI, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar.

LOTE/SI	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

1) Agregar Captura	2) Limpiar Captura		
--------------------	--------------------	--	--

3) Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
---------	-------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: \_\_\_\_\_

Faltante por Agregar: \_\_\_\_\_

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva esta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 6

**“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

4

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO